



RESOLUCION No. CSJBOR23-167
20 de febrero de 2023

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO22-338 del 4 de agosto de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-375 del 1° de agosto de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado 10° Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 9 de febrero de 2023, remitido desde el correo institucional del Juzgado 10° Civil Municipal de Cartagena, se recibió la Resolución No. 023 del 20 de octubre de 2022, por medio de la cual el titular del despacho, decidió: *"Nómbrese en PROPIEDAD en el cargo de SECRETARIO, de este despacho judicial, al doctor ELIAS HERNANDO SEVERICHE JABIB, identificado con la C.C. No. 1052942529, con fundamento en lo dicho en la parte motiva de esta resolución"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 24 de enero de 2023.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón del doctor Elías Hernando Severiche Jabib, en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 10° Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Elías Hernando Severiche Jabib, identificado con cédula de ciudadanía No. 1052942529, en el cargo en propiedad de secretario municipal nominado del Juzgado 10° Civil Municipal de Cartagena.

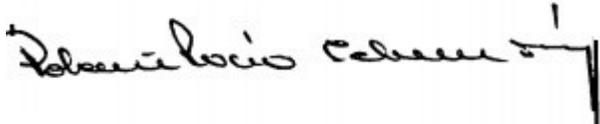
ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de

Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KLDS